Notifica Incumplimiento de controles definidos en Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de Calidad, contempladas en Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011 a la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.

JUNAEB 07 MAY 2012 OFICINA DE PARTES

RESOLUCION EXENTA Nº 508

Viña del Mar, 30 de Abril de 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto Ley de Educación Nº 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; la Resolución N° 283 del año 2011 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°400 del año 2012 que Adjudica Propuesta Pública 35/2011, la Resolución N° 33 del año 2012 que Aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.; Resolución Exenta N°1295 de 2012 que Delega Facultades que indica a los Directores Regionales; Resolución Exenta N° 449 de 2012 Dirección Regional Región de Valparaíso que Crea Comité Asesor Regional de Multas, todas de JUNAEB y Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo previsto en las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011, éstas formaran parte integrante del contrato a suscribir con las empresas adjudicatarias;

2.- Que, según consta en la Resolución Exenta N°400 del año 2012 de JUNAEB, la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A, representada legalmente por don Arcadio Velarde Martínez , resultó una de las adjudicatarias de la Propuesta Pública 35/2011 para la contratación del servicio de suministro de raciones alimenticias para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar;

3.- Que, mediante la Resolución N° 33 del año 2012 de JUNAEB se aprueba contrato suscrito en el marco de la licitación individualizada en el considerando primero precedente;

4.- Que, las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011 y el contrato suscrito contemplan un procedimiento para la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento a los controles del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y Control de Programas de Alimentación;

5.- Que, las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011 contemplan un plazo máximo de 5 días hábiles para corregir las siguientes infracciones:

- Incumplimiento en la infraestructura o cantidad o calidad del mobiliario, equipamientos, implementos o aparatos que se empleen en los servicios de alimentación(Infracción grave);
- Incumplimiento en el inventario, en la cantidad y calidad de vajilla.(Infracción Leve);
- Ausencia o mal estado de elementos o materiales de seguridad necesarios para la implementación del servicio.(Infracción Leve);
- Ausencia, deficiencia del estado del uniforme o elementos y materiales de trabajo del personal manipulador que sean necesarios para la prestación del servicio (Infracción Leve).

6.- Que, de conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011, en el evento que el prestador no corrija alguna de las infracciones descritas en el numeral precedente, el Director Regional procederá a aplicar la multa correspondiente.

7.- Que, la obligación de información de la supervisión realizada y la notificación del incumplimiento detectado, se realizó en la forma y oportunidad contemplada en las Bases de Licitación ya individualizadas;

8.- Que, el prestador no procedió a corregir las infracciones, descritas en el numeral quinto precedente, dentro del plazo ya señalado;

9.- Que mediante el presente acto se procede a describir detalladamente los hechos constitutivos de los incumplimientos detectados, la fecha de su ocurrencia y el monto de la eventual multa a aplicar;

10.- Que, don Arcadio Velarde Martínez representante legal de la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A., de conformidad a las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011 y el contrato suscrito, dispone del plazo de 30 días hábiles, contados desde la notificación del presente acto administrativo, para presentar descargos ante el Director Regional de JUNAEB;

11.- Que, la notificación se efectuará mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, de conformidad a las Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la Propuesta Pública 35/2011;

12.- Que, los descargos deben presentarse en el "**Formulario de presentación de descargos, proceso de multas Programa de Alimentación Escolar JUNAEB**", que se anexa a la presente, debidamente fundados y documentados, acompañando todos los antecedentes que sirvan de sustento, clasificados por controles e identificación de cada uno de los RBD correspondiente a los establecimientos educacionales y/o lugar de control, respecto del cual se presentan los descargos;

13.- Que, a su vez y mediante el presente acto, se notifican aquellos incumplimientos que no se encuentran afectos a multas, respecto de los cuales el prestador se encuentra obligado a presentar una "***Solución de Incumplimientos***" por cada uno de ellos.

14.- Que, los incumplimientos señalados en el considerando anterior, se consignaran en el "***Registro de Desempeño de Proveedores***", de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación ya individualizadas.

15.- Que, por otra parte, la Ley Nº 19.880 en su artículo 4º establece que el Procedimiento Administrativo estará sometido, entre otros, al Principio de Celeridad y al Principio de Economía Procedimental;

16.- Que, a su vez, el Principio de Celeridad supone hacer expedito los trámites que debe cumplir el expediente, removiendo todo obstáculo que pudiere afectar su pronta y debida decisión;

17.- Que, además, el Principio de Economía Procedimental supone que se dicte en un solo acto decisorio todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo;

18.- Que, en este contexto y teniendo presente que tanto los incumplimientos informados a la recurrente, son de tal magnitud que se hace imposible fallarlos por separado dictando una resolución por cada notificación deducido;

19.- Que, en mérito de lo expuesto en los considerandos Nº 15, 16, 17 y 18 precedentes, el presente acto administrativo tiene por objeto notificar en un solo acto los incumplimientos resueltos en similar sentido;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- NOTIFIQUESE a don Arcadio Velarde Martínez ; en su calidad de representante legal de la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A., los incumplimientos detectados al Sistema de Control, Aseguramiento y Gestión de Calidad , la fecha de su ocurrencia y el monto total de la eventual multa a aplicar que a continuación se describen:

Servicio de Alimentación C1

Fecha Supervisión	RBD	Folio Acta de Supervisión	N° Aspecto con Incumplimientos	Descripción de los Incumplimientos	Monto Eventual multa a Aplicar $
12-04-2012	1509	6257	4	Servidas incompletas porque no contiene zapallo en la preparación de porotos con tallarines y carne molida, zapallo descompuesto	186.770
18-04-2012	14859	6261	1	Establecimiento no dispone de minuta	316.560
16-04-2012	1472	6313	3	la croqueta es servida completamente fría a los alumnos	411.528
19-04-2012	1958	6316	4	En 25 raciones se omite huevo	79.140
Total					**993.998**

Operación y Mantención Logística C6

Fecha Supervisión	RBD	Folio Acta de Supervisión	N° Aspecto con Incumplimiento	Detalle Incumplimiento	Monto $
12-04-2012	1506	6258	1	Asp.1 Falta una manipuladora	158.280
16-04-2012	1489	6315	1	Asp.1 Falta una manipuladora, 245 raciones 3 personas.	158.280
19-04-2012	1958	6316	1	Asp.1 Una manipuladora con permiso, no fue reemplazada	158.280
18-04-2012	1453	6333	1	Asp.1 Faltan 2 manipuladoras (13) manipuladoras.	316.560
18-04-2012	1454	6334	1	Asp.1 Falta una manipuladora.	158.280
Total					**$949.680**

Monitoreo de Eventos que afecten a la Inocuidad C8

Fecha Supervisión	RBD	Folio/Acta	N° Aspecto con Incumplimiento	Detalle Incumplimiento	Monto $
12-04-2012	1509	6257	1		3.165.600
18-04-2012	14859	6261	1		3.165.600
Total					**$ 6.331.200**

Incumplimiento con plazos de corrección

Fecha Supervisión	Control	RBD	Folio Acta de Supervisión	N° Aspecto con Incumplimiento	Detalle Incumplimiento	Monto $
12-04-2012	C6	1509	6257	6	Asp.6 Falta rayador, cucharon plástico, batidor	316.560
12-04-2012	C6	1506	6258	3	Asp.3 Tubo fluorescente en mal estado, sifón en mal estado	316.560
19-04-2012	C6	14823	6280	4-5-8	Asp.4 estantería en mal estado. Asp.5 Falta Fogon Asp.8 Falta señaletica y capacitación de manipuladoras	949.680

16-04-2012	C6	1472	6313	3,4,5,6,7,8	Asp.3 Llave de ducha de baño manipuladora mal estado Asp.4 Faltan bandejas en congeladora, gotera en sifón Asp.5 3 tubos fluorescentes en mal estado, faltan 2 en cocina, 2 en bodega en mal estado, todos sin protección Asp.6 sin budineras, sin paños de cocina, sin mezquino de goma, sin abrelatas tipo mariposa, sin fondos de 20 y 30 lts, falta cuchara plástica Asp.7 bandejas quebradas en sus bordes, solo 220 cucharas guiso, 217 cuchara postre Asp.8 extintor en el suelo, repisas en bodega non están fijadas a la pared, sin zapatos de seguridad	1.741.080
19-04-2012	C6	1488	6314	3,4,5,6,8	Asp.3 llave lavafondo con gotera Asp.4 Mueble guardavajilla mal estado , melanina despegada, campana con extractor eólico Asp.5 En cocina hay dos tubos fluorescentes en mal estado, y faltan dos por instalar sin protección sin eliminador eléctrico Asp.6 sin bidones de plástico, sin tabla para picar, sin abrelatas mariposa, sin pelador de papas , sin termómetro digital, sin mezquino para piso Asp.8 extintor vencido en mayo 2011, sin señal ética , sin zapatos de seguridad , piso completamente mojado muy resbaladizo	1.582.800
16-04-2012	C6	1489	6315	3,4,5,6,7,8,9	Asp.3 Mantenimiento cocina, bodega Asp.4 Faltan mesones Asp.5 Falta equipamiento Asp.6 Lava fondo malo (tapado y con gotera) Asp.7 Faltan bandejas, 25. Faltan tenedores hay 164. Faltan cucharas postre. faltan cucharones Asp.8 No hay botiquín.	2.057.640
19-04-2012	C6	1958	6316	3,8.	Asp.3 puerta acceso cocina de comedor en mal estado, ventana sin seguro Asp.8 Sin botiquín , sin zapatos de seguridad, extintor sin fecha de vencimiento.	633.120

18-04-2012	C6	1465	6317	3,4,5,6,7,8	Asp.3 Llave de ducha de baño manipuladora mal estado Asp.4 Faltan bandejas en congeladora, gotera en sifón Asp.5 3 tubos fluorescentes en mal estado, faltan 2 en cocina, 2 en bodega en mal estado, todos sin protección Asp.6 sin budineras, sin paños de cocina, sin mezquino de goma, sin abrelatas tipo mariposa, sin fondos de 20 y 30 lts, falta cuchara plástica Asp.7 bandejas quebradas en sus bordes, solo 220 cucharas guiso, 217 cuchara postre Asp.8 extintor en el suelo, repisas en bodega non están fijadas a la pared, sin zapatos de seguridad.	1.741.080
18-04-2012	C6	1466	6318	3,4,5,6,7,8	Asp.3 Baldosas caídas Asp.4 Mesones oxidados, muebles con puertas caídas, melanina salidas, sin repisa interior sin mueble para detergentes, sin mueble para bandejas faltan repisa bodega Asp.5 No existe mantenimiento Asp.6 Sin termómetro, sin mosquetero Asp.7 faltan 124 jarros, faltan 65 bandejas, tenedores no hay , sin renovación de vajilla y utensilios Asp.8 Sin botiquín, extintor carga vencido	1.741.080
18-04-2012	C6	1453	6333	6	Asp.6 Faltan cucharas de postre, rallador, jarros	316.560
18-04-2012	C6	1454	6334	5,6,7	Asp.5 Eliminador eléctrico moscas Asp.6 paños cubre bandejas Asp.7 cucharas de postre no hay	791.400
Total						**12.187.560**

RESUMEN TOTAL

Servicio de Alimentación C1	Calidad de los Alimentos, Materias Primas C3	Análisis de Ración Servida C4	Operación y Mantención Logística C6	Monitoreo de Eventos que afecten a la Inocuidad C8	TOTAL MULTAS periodo XXXXX 2012
993.998	-	-	**13.137.240**	**6.331.200**	**20.462.438**

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE a don Arcadio Velarde Martínez; en su calidad de representante legal de la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A, los incumplimientos **no afectos a multas** para que adopte las medidas pertinentes y oportunas conducentes a subsanarlos, mediante la respectiva "Solución de Incumplimientos", de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Supervisión	Control (C1, C6, Otros Aspectos F11)	RBD	Folio Acta de Supervisión	N° Aspecto con Incumplimiento	Detalle Incumplimiento
19-04-2012	C6	14283	6280	10, 11	No existe cartilla de Supervisión. No Existe inventario
18-04-2012	C 1	1465	6317	2	Asp 2; Falta información en el porcionamiento de guiso
18-04-2012	C 6	1465	6317	10,11	Asp 10; Sin cartilla de supervisión, Asp 1; Sin inventario
18-04-2012	F 11	1465	6317	8 ,11,12	Asp 8;Guia de despacho solo incluye la formula láctea para el programa Chile solidario Asp 11; Manipuladora saca la basura y corresponde que lo haga el sostenedor. Asp 12; Sin retiro de excedentes desde el mes de marzo.
18-04-2012	C 1	1466	6318	2	Asp 2; yogurt sin refrigerar
18-04-2012	C 6	1466	6318	10,11	Asp 10; Sin supervisión empresa. Asp 1; Sin inventario
18-04-2012	F 11	1466	6318	10, 11	Asp10; Sin control de Tº, sin registro. Asp 11; Excedentes sin retirar.
16-04-2012	C1	1472	6313	2 ,6,7	Asp 2; Diferencias en manual con porcionamientos. Asp 6; Papas en mal estado. Asp 7; cebollas y tomates mal estibados.
16-04-2012	F 11	1472	6313	10,12	Asp 10; Linea de frio Asp 12; Manjeo de mermas/ saldos
16-04-2012	C6	1489	6315	10, 11	Asp 10; Sin Supervisión empresa. Asp11;Sin

					inventario-
16-04-2012	F11	1489	6315	9,10,12	Asp 9, personal responsable en espacio comedor. Asp 10; Sin registros e Tº. Asp 12 Manejo de mermas saldos.
18-04-2012	C1	14859	6261	6	Asp 6; Peras con daño físico.
19-04-2012	C6	1488	6314	10,11	Asp 10; Sin Supervisión empresa. Asp11;Sin inventario-
19-04-2012	F11	1488	6314	8,10,12	Asp 8; Sin timbre de establecimiento. Asp 10 Sin registro de Tº .Asp 12: Sin retiro desde marzo
19-04-2012	F11	1958	6316	9,11,12	Asp 9; Sin presencia de personal en comedor. Asp 11 Comedor sin aseo, retiro de basura de patio de servicio. Asp 12 Excedentes sin retirar.
12-04-2012	C1	1509	6257	6	Asp 6; Zapallo en mal estado
12-04-2012	C6	1509	6257	10	Asp 10; Sin cartilla
12-04-2012	C6	1506	6258	11	Asp 11; Sin inventario de bienes
120-04-2012	F11	1506	6258	11	Asp11; Mantenimiento de comedor, sin limpieza

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a don Arcadio Velarde Martínez; domiciliado en 18 de Septiembre N°40 comuna de El Bosque, en su calidad de representante legal de la empresa Sociedad de Servicios de Alimentación S.A., la presente resolución mediante carta certificada.

ARTICULO 4°.- TENGASE como parte integrante de la presente resolución los siguientes documentos:

a) "Formulario de Presentación de Descargos, Licitación 35/2011";

b) "Actas de Supervisión"

ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIAC, la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ARIEL GARDAIX GARDAIX
DIRECTOR REGIONAL (PT) REGION DE VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AGG/LTF/AMHG/amhg
Distribución:
- Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.
- Departamento de Alimentación Escolar Dirección Nacional
- Unidad de Alimentación Escolar Regional
- Unidad Administración y Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes Dirección Regional

JUNAEB
DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION ESCOLAR

FORMULARIO DE PRESENTACION DE DESCARGOS. PROCESO DE MULTAS PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR JUNAEB
LICITCIÓN 35/2011

CONTROL	REGION	MES	EMPRESA	RBD	ESTRATO	NIVEL	CALORIAS	FOLIO ACTA	N° FORMULARIO LAB.	INCUMPLIMIENTO (ASPECTO) N° Y NOMBRE	FUNDAMENTO DESCARGO